

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40865 MADRID

EDICTO

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1160/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0085636, por auto de fecha 8 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Zapillo Gestión Educativa, S.L., con nº de identificación B85430676.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Iriveldia, S.L.P., con domicilio en calle Víctor Andrés Belaunde nº 8, 28016 de Madrid y dirección electrónica ovelezalvarez@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 6 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200054708-1